

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 7/2021 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las trece horas y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

No asisten José Alberto Díaz Domínguez y María Candelaria Díaz Cazorla.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

Único.- Toma de conocimiento de la renuncia en su condición de concejal de esta Corporación presentada por Andrés Raya Ramos.

INCIDENCIAS:

Se hace constar que están presentes en el Salón de Pleno los portavoces de los partidos políticos, es decir, Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez, Francisco José Hernández Rodríguez, Manuel Gómez Padilla, Juan Antonio Molina Gómez, y Andrés Raya Ramos, en tanto que el resto de los miembros asisten de forma telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a las instrucciones dadas desde Salud Pública.

Se abre la sesión y tras la intervención del Sr. Raya Ramos, intervienen los miembros del pleno presentes en el Salón para agradecer el trabajo realizado y desearle lo mejor en su futuro personal y profesional. Concluye el turno de intervenciones el Alcalde quien igualmente agradece su trabajo y colaboración en el desempeño de sus funciones y le desea lo mejor en el ámbito personal y profesional. Dichas intervenciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

PUNTO ÚNICO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EN SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN PRESENTADA POR ANDRÉS RAYA RAMOS.

La Presidencia da cuenta de que con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno Andrés Raya Ramos, presentó escrito renunciando al cargo de Concejal para el que resultó electo en las pasadas Elecciones Locales por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y del cual tomó posesión en la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y las demás normas concordantes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal Andrés Raya Ramos, perteneciente al Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), y en consecuencia declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la citada renuncia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que designe como Concejal electo a la persona que figura como candidata siguiente de la lista presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL, -publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 52/2019, de 30 de abril -, y que resulta ser Badel Albelo Hernández.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Andrés Raya Ramos.

A las trece horas y treinta y cuatro minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.